



Resolución Ministerial N° 0493-2006-ED.

Lima, 04 SET. 2006

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 288-2002-ED, se constituyó la Comisión Permanente de Procesos Administrativos para docentes, a que se refiere los artículos 125° y 126° del Reglamento de la Ley del Profesorado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-90-ED;

Que, por Resolución Ministerial N° 0141-2003-ED, se designan a los representantes de los trabajadores docentes, como miembros de la Comisión de Procesos Administrativos para Docentes;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 0282-2005-ED, se designa a representantes de los trabajadores docentes ante la Comisión Permanente de Procesos Administrativos para conocer o ventilar asuntos de docentes del nivel de Educación Superior;

Que, mediante Oficio N° 088-2006-CEN-SIDESP, el Sindicato de Docentes de Educación Superior del Perú – SIDESP, acredita a un nuevo representante titular y ratifica a su representante suplente para integrar la Comisión Permanente de Procesos Administrativos del Ministerio de Educación;

Que, en ese sentido, es necesario designar a los representantes de los trabajadores docentes ante la Comisión Permanente de Procesos Administrativos para conocer o ventilar asuntos de docentes del nivel de Educación Superior;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a los siguientes representantes de los trabajadores docentes ante la Comisión Permanente de Procesos Administrativos para conocer o ventilar asuntos de docentes del nivel de Educación Superior:

Miembro Titular

- Prof. Luis Armando Díaz Castillo

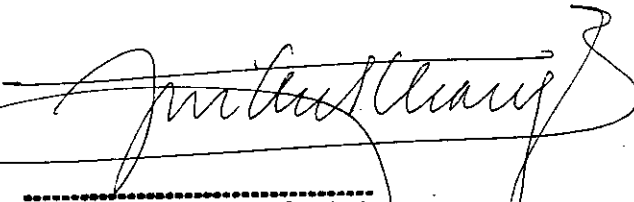
Miembro Suplente

- Prof. Shua Godoy Falcón

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 0282-2005-ED.

Regístrese y comuníquese,




Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación